



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La conmemoración de los cuarenta años del conflicto del Atlántico Sur suscitado entre nuestro país y el Reino Unido por la disputa de la soberanía en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que dicho conflicto es conocido popularmente en la Argentina como la “Guerra de Malvinas”.

Que el día 2 de abril de 1982 nuestras Fuerzas Armadas desembarcaron en las Islas Malvinas en lucha por la recuperación del territorio, arrebatado por las fuerzas británicas en 1833.

Que la Argentina ha manifestado en distintos foros internacionales sus derechos imprescriptibles de soberanía sobre los mencionados territorios.

Que Malvinas une a todos los argentinos.

Que permanentemente deberemos estar agradecidos a los caídos, a sus familiares, y a los veteranos y veteranas de Malvinas.

Que dicho sacrificio fortalece nuestro compromiso con el ineludible reclamo.

Que el Gobierno Nacional lanzó en el año 2022 y como homenaje a los mencionados caídos y veteranos de Malvinas la agenda “Malvinas 40 años” con el lema Malvinas nos une.

Que dicha agenda es participativa, federal y democrática.

Que también el Honorable Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires declararon en el ámbito de la provincia, al año 2022 “Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas, En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”.

Que el estado argentino tiene un compromiso moral y político con nuestros veteranos y caídos a 40 años de aquella heroica gesta.

Que hay que mantener viva la memoria de los caídos en la Guerra de Malvinas y a la malvinización de nuestra sociedad.

Que las Islas Malvinas fueron, son y serán argentinas.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:



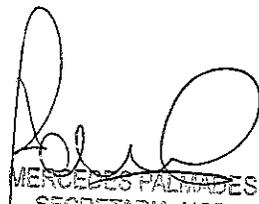
Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

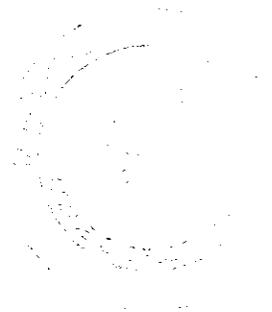
R E S O L U C I Ó N N º 05/22

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo e Histórico al cuadragésimo aniversario
----- del conflicto del Atlántico Sur entre nuestro país y el Reino Unido por la
disputa de la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los
espacios marítimos e insulares correspondientes.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los diez días del mes de marzo de dos mil veintidós . FIRMADO: Agustín Cassini –
PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----


MERCEDÉS PALMADES
SECRETARIA MCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE